Gobernación de Cundinamarca

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0255 **De**

29 AGO 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

C O N S I D E R A N D O

Que en el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 establece "Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación especifica, el gobierno los adicionará por decreto".

Que el Artículo 50 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 y Artículo 50 del Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016 establecen que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificaciones SH – DFC – 028 - 2017 del 12 de abril por valor de MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.210.972.995), SH – DFC – 029 – 2017 del 12 de abril por valor de MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.071.517.586), SH – DFC- 032 – 2017 del 19 de abril por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000.000), SH – DFC- 033 – 2017 del 19 de abril por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000.000), SH – DFC – 051 – 2017 del 20 de junio por valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.242.340.947) y SH – DFC – 052 -2017 del 20 de junio de 2017 por valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.242.340.947), provenientes de excedentes financieros, constituidos por recaudos del fondo de rentas, constituidos como excedentes financieros por compensaciones, provenientes de la recuperación de costos del Impuesto sobre Vehículos Automotores, recuperación de costos del Impuesto de Registro y recuperación de costos del Impuesto de Vehículos Automotores, para un valor total de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($7.767.172.475) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 249 del 24 de agosto de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017334384 del 28 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario de Hacienda (E), solicita adición presupuestal de recursos provenientes de excedentes financieros, constituidos por recaudos del fondo de rentas, constituidos como

DECRETO No. 0255 **De**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

excedentes financieros por compensaciones, provenientes de la recuperación de costos del Impuesto sobre Vehículos Automotores, recuperación de costos del Impuesto de Registro, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS $ 5.472.809.035 M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos del programa finanzas sanas, territorios viables y las metas 611 - Modernizar e Integrar al interior de la Secretaría de Hacienda cinco (5) procesos administrativos, 612 - Mantener, fortalecer e implementar la operación e integración de seis (6) sistemas de información. 613 - Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS $ 5.472.809.035 M/CTE, no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297127 - 2017	453	23-05-2017	**Proyecto:** Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda Cundinamarca

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 14 de agosto de 2017, aprobó la adición de $5.472.809.035, según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 28 de agosto de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS $ 5.472.809.035 M/CTE, con base en los certificados expedidos por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH-DFC-028 y 29 – 2017 del 12 de abril, SH-DFC-032 y 33-2017 del 19 de abril y SH-DFC- 051 y 052 -2017 del 20 de junio, así:

DECRETO No. 0255 **De**

[ ]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	INGRESOS 2017
IR				INGRESOS	5.472.809.035
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	5.472.809.035
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	5.472.809.035
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	5.472.809.035
IR:2:2-02-08	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1400	Excedentes Financieros Tasa de Registro	1.429.155.840
IR:2:2-02-09	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1500	Excedentes Financieros tasa de vehículos	1.761.162.614
IR:2:2-02-69	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-6000	Excedentes Financieros Fondo de Rentas	2.282.490.581
TOTA INGRESOS					5.472.809.035

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos inversión de la Secretaría de Hacienda, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

ADICIÓN
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRTEARÍA DE HACIENDA

(CÓDIGO PLAN) POS PRE	ÁREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					5.472.809.035
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					5.472.809.035
08							PROGRAMA – FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES					5.472.809.035
					90	Resultado	META RESULTADO – Mantener el incremento de los ingresos corrientes anual y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%			

DECRETO No. 0255 **De**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

					91	Resultado	**META RESULTADO:** Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	2	Num			
01							**SUBPROGRAMA - EFICIENCIA FISCAL**					5.472.809.035
					611	Producto	**META PRODUCTO -** Modernizar e Integrar al interior de la Secretaría de Hacienda cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera del Departamento	5	Num	1	1	1.201.398.141
							PROYECTO – Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda. Cundinamarca					1.201.398.141
GR:4:4-08-01-611	A.17.2	29712703	3-1400	3			PRODUCTO – Cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera departamental					186.814.893
GR:4:4-08-01-611	A.17.2	29712703	3 -1500	3			PRODUCTO – Cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera departamental					268.821.667
GR:4:4-08-01-611	A.17.2	29712703	3-6000	3			PRODUCTO – Cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera departamental					745.761.581

Sede Administrativa: Calle 26 51-53
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0255 **De**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

					612	Producto	META PRODUCTO- Mantener, fortalecer e implementar la operación e integración de seis (6) sistemas de información para soportar la gestión financiera territorial y la construcción de sus respectivos tableros de control del Departamento.	6	Num	3	2	2.234.681.894
							PROYECTO – Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaria de Hacienda Cundinamarca					2.234.681.894
GR:4:4-08-01-612	A.17.2	29712701	3 -1400	1			PRODUCTO- Seis (6) sistemas de información para soportar la gestión financiera territorial.					1.242.340.947
GR:4:4-08-01-612	A.17.2	29712701	3 -1500	1			PRODUCTO- Seis (6) sistemas de información para soportar la gestión financiera territorial.					992.340.947
					613	Producto	**META PRODUCTO** - Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.	5	Num	1	1	2.036.729.000
							PROYECTO – Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaria de Hacienda. Cundinamarca					2.036.729.000
GR:4:4-08-01-613	A.17.2	29712704	3-1500	4			**PRODUCTO** - Cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.					500.000.000

Gobernación de Cundinamarca

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0255 **De**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

GR:4:4-08-01-613	A.17.2	29712704	3-6000	4			**PRODUCTO** - Cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.					1.536.729.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION SECRETARÍA DE HACIENDA												5.472.809.035

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 29 AGO 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda (E)

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

Verificó y Revisó: José Gilberto Hernández López
Aprobó: Luis Armando Rojas Quevedo
Proyectó: Fabián Lozano

Sede Administrativa Calle 26 51-53
Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co